



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 074 / 04

Sucre, 2 de abril de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax de fecha 31 de marzo de 2004, la Presidenta y Secretaria del Honorable Concejo Municipal de Monteagudo, indicando que esperan la visita de Concejales y Asesores del Honorable Concejo Municipal de Sucre, el día lunes 6 de abril de 2004.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 35 de 2 de abril de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión al Concejal Prof. Mario Oña Tórrez, y a los Asesores de la Comisión de Planificación Lic. Jaime Plinio Martínez, Arq. Guillermo Ossio; e Ing. Ana Rosa Vera, para que los mismos puedan visitar el Municipio de Monteagudo y realizar el trabajo de asesoramiento a las Autoridades Municipales y funcionarios del Municipio de Monteagudo.

Que, el H. Concejal Municipal y los asesores, que asistirán a la invitación del Municipio de Monteagudo, lo harán en el vehículo de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Sucre, por lo cual se ha resuelto la declaración en comisión del Señor Pedro Mita Daza (Chofer del H. Concejo Municipal de Sucre).

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en Comisión a los Concejales Municipales y a funcionarios del Gobierno Municipal de Sucre, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Viajes.


POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º** Se declara en comisión los días lunes 5 y martes 6 de abril de 2004, al Concejal Prof. Mario Oña Tórrez; a los Asesores de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Lic. Jaime Plinio Martínez, Arq. Guillermo Ossio A., Ing. Ana Rosa Vera; y al Chofer Pedro Mita Daza.
- Art.2º** No corresponde el pago de pasajes, puesto que el viaje lo realizarán en el vehículo de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.
- Art.3º** Páguense viáticos en un 25%, a los declarados en Comisión en el Artículo 1º de la presente, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Art.4º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL